

INVITACIÓN A OFERTAR PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES  
LINEA TARJETA DE CREDITO



Adenda No. 1

Señores  
**ASEGURADORAS**  
Ciudad

Se informa la modificación del Anexo No. 4 (Slip de cotización) los Términos de Referencia de la invitación a cotizar seguro de vida grupo deudores, el cual tiene por objeto:

**“OBJETO DE LA INVITACIÓN:**

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I del Título II del Decreto 2555 de 2010 y en especial a lo establecido en el artículo 2.36.2.1.1, se comparte la presente invitación a contratar el seguro de vida grupo deudores relacionado con créditos diferentes a aquellos asociados a garantías hipotecarias y leasing habitacional, con base en lo cual FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante FINANCIERA JURISCOOP) convoca a las Compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a presentar oferta para la contratación de la póliza de vida grupo deudores – línea Tarjeta de Crédito, en la que FINANCIERA JURISCOOP actuará en calidad de Tomador por cuenta de sus deudores.”*

Los ajustes del Slip de Cotización se hacen en los siguientes términos:

<b>Gestión Administrativa (Valor bruto sin IVA)</b>	La Compañía, por la gestión administrativa de recaudo que realiza el Tomador, otorga un porcentaje de Retorno sobre las primas recaudadas, según se define a continuación: El porcentaje mínimo de retorno es del cuarenta y ocho por ciento (48%)
---	---

Atentamente,

**Financiera Juriscoop S.A.**  
**Compañía de Financiamiento**

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2025